

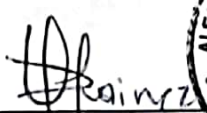
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

COMPRA E INVERSIÓN FÍSICA DEL MES DE MAYO AÑO 2022

Fecha	N° Orden de pago	Objeto del gasto	Proveedor	Descripción	Monto	Observaciones
11/05/2022	41826	47210	Vasco Adalid Aguilar	Reparación y Ampliación del Centro Básico José Nahun Calix de Monjaras.	L. 64, 440.00	Este pago es por concepto de cancelación del saldo pendiente de la primera estimación, el cual inicio su ejecución el mes de marzo.

Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, 02 de junio de 2022.



Dinora Lalnez
Asistente de Infraestructura



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 11/05/2022

Hora : 03:52 p.m.

USUARIO: PR.ANDINO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 41826

L.: 106,282.37

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6065

Fecha de Emisión: 11/5/2022

No. Cheque/Nota de Debito:

Pague a: VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ

Id/RTN: 0601198405972

La Cantidad en Letras: CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

Descripción:

PAGO CANCELACION DE SALDO PENDIENTE A ESTIMACION #1 LPS.111,876.18 MENOS LA RETENCION DE CALIDAD 5% LPS. 5,593.81 TOTAL A PAGAR L. 106,282.37, ABONO 2 DE ESTIMACION # 1 POR LA CANTIDAD DE L. 105,500.00, AL SR. VASCO ADALID AGUILAR PARA PROYECTO RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL CENTRO BASICO JOSE NAHUN CALIX DE MONJARAS, MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. VALOR DEL CONTRATO L.1,850,000.00 MENOS RETENCION DE CALIDAD 5% L. 5,275.00. TOTAL A PAGAR LPS. 100,225.00 MENOS ABONO #1 POR LA CANTIDAD DE L. L.206,507.53 TOTAL ESTIMACION #1 LPS. 434,752.35 QUEDANDO UN SALDO PENDIENTE AL CONTRATO DE LPS. 1,415,247.65

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 021 000 001 47210 15-013-01	Reparación y Ampliación del Centro Básico José Nahún Calix de Monjaras	106,282.37

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
	Monto Total:	0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	106,282.37
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	106,282.37

Firma y Sello de Presupuesto	Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9Jmc6V/cR3xvFI8QVcxvZr/ypwgW4IZI9m2ySGqPm/mzjCxf2gvzeHwMUOqU9H9GzpBaXnlH4S86Q4u0bjrG933unQF18urqxSjAw5WfHu0ex8xAdWEJATH
Tfd3r7VhLdS2Ss1SZ8NYQW/SPg4HHmPG

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA. 11 MES Mayo AÑO 2022

MUNICIPALIDAD DE
MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Vasco Adalid Aguilera Alvarez

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 106,202.37

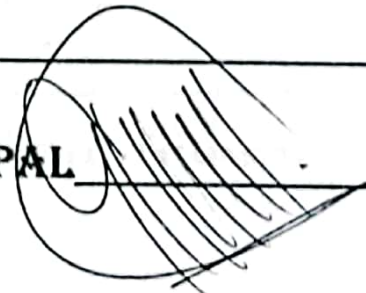
Ciento ses mil doscientos ochenta y dos con treinta y
Siete Centavos

POR CONCEPTO DE: Pago cancelación de saldo pendiente
a estimación #1 para Proyecto reconstrucción y ampha-
cación del centro Basico Sosé Nahen Calix.

SOLVENCIA MUNICIPAL _____

IDENTIDAD NO. 12840542

FIRMA  

VO BO ALCALDE MUNICIPAL 

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA:

José Nahún Calix
Alcalde Municipal

DE:

Ing. Ana Gabriela Andino
Unidad de Infraestructura



ASUNTO:

Lo Descrito

FECHA:

11 de mayo de 2022

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago a Vasco Adalid Aguilar Álvarez por concepto de cancelación de saldo pendiente del valor de la Primera Estimación del Contrato para "RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE CEB JOSE NAHUN CALIX DE MONJARAS, MUNICIPIO DE MARCOVIA", Departamento de Choluteca.

Valor de Estimación #1	L. 434, 752.35
Primer Abono a estimación # 1	L. 217, 376.17
Segundo Abono a estimación # 1	L. 105, 500.00
Saldo Pendiente del valor de la primera Estimación	L. 111, 876.18
Menos Retención de Calidad 5%	L. 5, 593.81
Total a pagar	L. 106, 282.37

Total a pagar (Ciento Seis Mil Doscientos Ochenta y Dos Lempiras con 37/00)

Cc. Archivo



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011984059720

VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☐	Productores Alcoholes Licores
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores

Préstamieto
Fecha de Emisión: 20420622

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Préstamieto No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1974.

Director Ejecutivo



El Contribuyente recuerda su obligación de declarar y pagar los impuestos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1049707

Transacción F89FC4



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-18483

La DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como

Nombre y Apellido o Razón Social: **AGUILAR ALVAREZ VASCO ADALID**
Con Registro Tributario Nacional: **06011984059720**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-18483 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419129890 de fecha 29/04/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 27724647991, presentada el 29/04/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-18483** o mediante el siguiente código QR



MARCOVIA

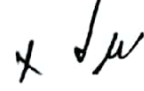
12 de mayo de 2022

VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ

106,282.37

CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

PAGO DE PAGO CANCELACION DE SALDO PENDIENTE A ESTIMACION #1 LPS.111,876.18 MENOS LA RETENCION DE CALIDAD 5% LPS. 5,593.81 TOTAL A PAGAR L. 106,282.37, ABONO 2 DE ESTIMACION # 1 POR LA CANTIDAD DE L. 105,500.00, AL SR. VASCO ADALID AGUILAR PARA PROYECTO RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL CENTRO BASICO JOSE NAHUN CALIX DE MONJARAS, MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. VALOR DEL CONTRATO L.1,850,000.00 MENOS RETENCION DE CALIDAD 5% L. 5,275.00. TOTAL A PAGAR LPS. 100,225.00 MENOS ABONO #1 POR LA CANTIDAD DE L. L.206,507.53 TOTAL ESTIMACION #1 LPS. 434,752.35 QUEDANDO UN SALDO PENDIENTE AL CONTRATO DE LPS. 1,415,247.65

X 
X 
06011984 05972



106,282.37

Vasco Adalid
Aguilar Alvarez



Bo. San Pedro Sur, Choluteca, Honduras



Cel. 3207-3016



vaaa2006@hotmail.es

RTN 06011984059720

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES: 000-001-04-00 000261

Recibí de: Alcaldía municipal de Marcovia RTN: 06079995201200

La suma neta de: Ciento sesis mil doscientos ochenta y dos con 37/100 centavos

Por concepto de: Pago # 3 de estimación # 1 cancelación estimación
proyecto reconstrucción y ampliación CEB JOJO NALIN COLIX

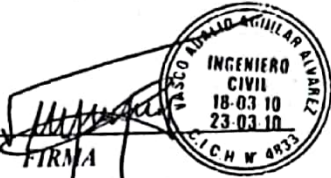
CAI: 084F12-D07058-0748BB-BD18B3-61E750-5A

12 de mayo del 2022

Total por Honorarios: _____

Total de la Retención: _____

Total Neto Recibido: 106,282.37



Fecha límite de Emisión 02/12/2022

Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 al 000-001-04-00000300

7 Imp. El Sol Chol. Tel/Fax: 2782-0368 R.T.N. 0609-1953-000127 // DIC-2021 // ICOP. OUM.
CERTIFICADO SAR // 9231-21-10500-156
Original: Cliente Copia: Emisor



Municipalidad de Marcovia, Choluteca

Comprobante de Pago

RTN: 06079995201200

121122

No. Recibo: 128104

Fecha Recibo: 12/05/2022

Identidad: 121122104

Nombre: Vasco Adalid Aguilar Alvarez

Dirección: marcovia

Detalle: Pago de solvencia

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111101	Impuesto Personal	1.00	232.00
1111181	Tasa Ambiental	1.00	12.00
Total			244.00

Factura(s) que cancela este recibo: Número 226931 (Mayo-2022).





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECUA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



Estimación de Avance de obra

Contrato de Obras: "RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE CER JOSE NAHUN CALI"

Ubicación:

Nombre del Contratista: Vasco Adalid Aguilar Alvarez

Estimación No.1

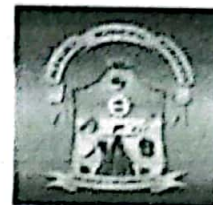
Fecha 11/3/2022

Fuente de Financiamiento: Alcaldia Municipal de Marcovia

No.	Region	CONTRATADO				ACUMULADO ANTERIOR				ESTA ESTIMACION				ESTIMACION ACUMULADA				POR EFECTUAR						
		unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	Cantidad	P. Unitario	Total	% de Avance	Cantidad	P. Unitario	Total	% de Avance	Cantidad	P. Unitario	Total	% de Avance	Cantidad	P. Unitario	Total	% de Avance			
RECONSTRUCCION DE MURO FRONTAL																								
1	PRELIMINARES																							
1.1	DESMOZAR DE BALSA	ML	150.20	1	2,604.00	20.00		20.00	0%	1	20.00	20.00	0%	1	20.00	20.00	0%	1	20.00	20.00	0%			
1.2	DEMOLICION DE TIEMPOS DE CONCRETO	ML	111.50	1	5,195.00	50.00		50.00	0%	1	50.00	50.00	0%	1	50.00	50.00	0%	1	50.00	50.00	0%			
1.3	EXCAVACION	M3	5.65	1	336.88	1,803.37		336.88	0%	1	336.88	336.88	0%	1	336.88	336.88	0%	1	336.88	336.88	0%			
	SUBTOTAL				10,087.37				0%				0%				0%				0%			
2	MAMPOSTERIA																							
2.1	ZAPATA ANCLADA DE 0.30X0.8 M (TRON Y PISO 15.85)	UNIDAD	4.00	1	658.90	2,795.60		658.90	0%	1	658.90	658.90	0%	1	658.90	658.90	0%	1	658.90	658.90	0%			
2.2	CIMENTACION MAMPOSTERIA (0.4X0.5M)	M3	3.60	1	1,671.02	4,015.67		1,671.02	0%	1	1,671.02	1,671.02	0%	1	1,671.02	1,671.02	0%	1	1,671.02	1,671.02	0%			
	SUBTOTAL				8,811.27				0%				0%				0%				0%			
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES																							
3.1	COLUMNA DE 0.30X0.40X0.80 M	ML	12.80	1	851.07	10,893.70		851.07	0%	1	851.07	851.07	0%	1	851.07	851.07	0%	1	851.07	851.07	0%			
3.2	COLERA TIENSA DE CONCRETO 0.15X0.15 4.83 Y 4.20 M	ML	130.20	1	362.88	87,194.90		362.88	0%	1	362.88	362.88	0%	1	362.88	362.88	0%	1	362.88	362.88	0%			
3.3	CASTILLO DE 0.15X0.15 4.83 Y 4.20 M	ML	56.18	1	380.17	21,317.95		380.17	0%	1	380.17	380.17	0%	1	380.17	380.17	0%	1	380.17	380.17	0%			
3.4	BATIENTE DE 0.30X0.15 2.81 Y 4.20 M	ML	130.20	1	233.51	30,803.00		233.51	0%	1	233.51	233.51	0%	1	233.51	233.51	0%	1	233.51	233.51	0%			
3.5	TALLADO DE ELEMENTOS (BATELLO Y PUNTO 2 CARAS)	M	450.05	1	73.18	32,834.86		73.18	0%	1	73.18	73.18	0%	1	73.18	73.18	0%	1	73.18	73.18	0%			
3.6	PINTURA DE ELEMENTOS (INCLUYE DOS MANOS DE BASA) (CARA INT Y EXT.)	M	450.05	1	20.00	9,001.00		20.00	0%	1	20.00	20.00	0%	1	20.00	20.00	0%	1	20.00	20.00	0%			
3.7	CASTILLO DE 0.20X0.20 4.83 Y 4.20 M	ML	59.40	1	461.10	27,499.34		461.10	0%	1	461.10	461.10	0%	1	461.10	461.10	0%	1	461.10	461.10	0%			
	SUBTOTAL				179,174.54				0%				0%				0%				0%			
4	PAREDES																							
4.1	PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO 6" SINADO (H. 1.80 M) 0.40 CMS + 3.81 M 3 HELADAS FLD. CON CONCRETO	M2	195.95	1	804.28	157,598.87		804.28	0%	1	804.28	804.28	0%	1	804.28	804.28	0%	1	804.28	804.28	0%			
4.2	SERPENTINA CON VARILLA DE 3/8 Y 1/2	ML	130.20	1	296.35	38,584.77		296.35	0%	1	296.35	296.35	0%	1	296.35	296.35	0%	1	296.35	296.35	0%			
	SUBTOTAL				196,183.44				0%				0%				0%				0%			
5	PUERTAS Y VENTANAS																							
5.1	PORTON DE LAMINA TROQUELEADA DE 1/16 Y TUBO DE 2X2 CHAPA 14 DE 4.792.4 CON SERPENTINA, PASADOR DE VARILLA DE 1/2 Y 5/8 Y CANDADO	UNIDAD	1	15,000.00	15,000.00	15,000.00		15,000.00	0%	1	15,000.00	15,000.00	0%	1	15,000.00	15,000.00	0%	1	15,000.00	15,000.00	0%			
5.2	PORTON DE LAMINA TROQUELEADA DE 1/16 Y TUBO DE 1.25X1.25 CHAPA 14 DE 2.552.4 CON SERPENTINA, PASADOR DE VARILLA DE 1/2 Y 5/8 Y CANDADO	UNIDAD	1	9,500.00	9,500.00	9,500.00		9,500.00	0%	1	9,500.00	9,500.00	0%	1	9,500.00	9,500.00	0%	1	9,500.00	9,500.00	0%			
5.3	PORTON DE LAMINA TROQUELEADA DE 1/16 Y TUBO DE 1.25X1.25 CHAPA 14 DE 2.552.4 CON SERPENTINA, PASADOR DE VARILLA DE 1/2 Y 5/8 Y CANDADO	UNIDAD	1	9,500.00	9,500.00	9,500.00		9,500.00	0%	1	9,500.00	9,500.00	0%	1	9,500.00	9,500.00	0%	1	9,500.00	9,500.00	0%			
	SUBTOTAL				34,000.00				0%				0%				0%				0%			
	TOTAL RECONSTRUCCION DE MURO FRONTAL				428,252.62				0%				0%				0%				0%			
CONSTRUCCION DE MURO POSTERIOR																								
1	PRELIMINARES																							
1.1	TRAZADO Y MARCAZO	ML	119.10	1	31.68	3,773.09		31.68	0%	119.10	1	31.68	3,773.09	100%	119.10	1	31.68	3,773.09	100%	119.10	1	31.68	3,773.09	100%
1.2	ENCAMATE DE CERCO DE ALAMBRE DE PUAS	ML	91.00	1	10.00	910.00		10.00	0%	91.00	1	10.00	910.00	100%	91.00	1	10.00	910.00	100%	91.00	1	10.00	910.00	100%
1.3	CORTA DE ARBOLIS	UNIDAD	15.00	1	650.00	9,750.00		650.00	0%	15.00	1	650.00	9,750.00	100%	15.00	1	650.00	9,750.00	100%	15.00	1	650.00	9,750.00	100%
1.4	EXCAVACION	M3	26.22	1	275.00	7,210.50		275.00	0%	26.22	1	275.00	7,210.50	100%	26.22	1	275.00	7,210.50	100%	26.22	1	275.00	7,210.50	100%
	SUBTOTAL				21,643.59				0%				0%				0%				0%			0%
2	CIMENTACION																							
2.1	CIMENTACION MAMPOSTERIA (0.4X0.5 M)	M3	26.22	1	1,671.02	43,814.14		1,671.02	0%	26.22	1	1,671.02	43,814.14	100%	26.22	1	1,671.02	43,814.14	100%	26.22	1	1,671.02	43,814.14	100%
	SUBTOTAL				43,814.14				0%				0%				0%				0%			0%
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES																							
3.1	VIGA CIMENTACION 0.15X0.15 4.83 Y 4.20 M	ML	119.10	1	362.88	43,171.37		362.88	0%	119.10	1	362.88	43,171.37	100%	119.10	1	362.88	43,171.37	100%	119.10	1	362.88	43,171.37	100%
3.2	CASTILLO DE 0.15X0.15 4.83 Y 4.20 M	ML	100.00	1	380.17	57,225.50		380.17	0%	100.00	1	380.17	57,225.50	100%	100.00	1	380.17	57,225.50	100%	100.00	1	380.17	57,225.50	100%
3.3	TALLADO DE ELEMENTOS (BATELLO Y PUNTO 2 CARAS)	M	345.70	1	73.18	25,298.33		73.18	0%	345.70	1	73.18	25,298.33	100%	345.70	1	73.18	25,298.33	100%	345.70	1	73.18	25,298.33	100%
3.4	PINTURA DE ELEMENTOS (INCLUYE DOS MANOS DE BASA) (CARA INT)	M	345.70	1	20.00	6,914.00		20.00	0%	345.70	1	20.00	6,914.00	100%	345.70	1	20.00	6,914.00	100%	345.70	1	20.00	6,914.00	100%
3.5	BATIENTE DE 0.30X0.15 2.81 Y 4.20 M	ML	121.60	1	233.51	28,394.82		233.51	0%	121.60	1	233.51	28,394.82	100%	121.60	1	233.51	28,394.82	100%	121.60	1	233.51	28,394.82	100%
	SUBTOTAL				154,605.71				0%				0%				0%				0%			0%
4	PAREDES																							
4.1	PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO 6" SINADO (H. 1.80 M) 0.40 CMS + 3.81 M 3 HELADAS FLD. CON CONCRETO	M2	248.20	1	804.28	199,611.84		804.28	0%	248.20	1	804.28	199,611.84	100%	248.20	1	804.28	199,611.84	100%	248.20	1	804.28	199,611.84	100%
4.2	SERPENTINA CON VARILLA DE 3/8 Y 1/2	ML	121.60	1	296.35	35,935.36		296.35	0%	121.60	1	296.35	35,935.36	100%	121.60	1	296.35	35,935.36	100%	121.60	1	296.35	35,935.36	100%
4.3	CERCO DE MALLA, TUBO DE 2 CH 18 GALV (R 2 M PUE DE AMIGO R 10 M Y 3 HDS DE ALAMBRE (MALLA REFUTUZA)	M	77.60	1	843.21	65,411.59		843.21	0%	77.60	1	843.21	65,411.59	100%	77.60	1	843.21	65,411.59	100%	77.60	1	843.21	65,411.59	100%
	SUBTOTAL				301,910.82				0%				0%				0%				0%			0%
	TOTAL CONSTRUCCION DE MURO POSTERIOR				356,862.53				0%				0%				0%				0%			0%
REPARACIONES AREA SOCIAL																								
1	PISOS																							
1.1	FIRME DE CONCRETO 8" (R 2 M) 4.00% ACABADO CON LECHO	M2	253.75	1	412.98	104,793.68		412.98	0%	253.75	1	412.98	104,793.68	100%	253.75	1	412.98	104,793.68	100%	253.75	1	412.98	104,793.68	100%
	SUBTOTAL				104,793.68				0%				0%				0%				0%			0%
2	ACABADOS																							
2.1	MEZCLO DE PAREDES	M2	30.00	1	118.33	3,549.90		118.33	0%	30.00	1	118.33	3,549.90	100%	30.00	1	118.33	3,549.90	100%	30.00	1	118.33	3,549.90	100%
2.2	PUNTO DE PAREDES	M2	80.00	1	9.88	790.40		9.88	0%	80.00	1	9.88	790.40	100%	80.00	1	9.88	790.40	100%	80.00	1	9.88	790.40	100%
2.3	REPARACIONES MENORES DE COLUMNAS Y GRUAS	U/L	8.00	1	9,062.50	72,500.00		9,062.50	0%	8.00	1	9,062.50	72,500.00	100%	8.00	1	9,062.50	72,500.00	100%	8.00	1	9,062.50	72,500.00	100%
	SUBTOTAL				83,240.98				0%				0%				0%				0%			0%
3	PINTURA																							
3.1	PINTURA DE AZULE	M2	79.84	1	85.53</																			



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACION DE CEB JOSE NAHUN CALIX DEL MUNICIPIO DE MARCOVIA

Nosotros: **José Nahún Calix Álvarez** mayor de edad, casado, Hondureño de este domicilio con tarjeta de identidad número **0607-1977-00261**, actuando en mi condición Alcalde y representante legal de la municipalidad de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara El Contratante y por otra parte el Señor **Vasco Adalid Aguilar Álvarez** quien es mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **0601-1984-05972** y de domicilio en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de **Contratista Individual** denominado de aquí en adelante el Contratista, por este acto convienen en celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO** el que se regulara de la manera siguiente:

Clausula Primera.- Objeto y Descripción del Contrato.- EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar las obras de **Reconstrucción y ampliación del CEB José Nahún Calix de la comunidad de Monjaras**, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca; suministrando para ello la mano de obra y materiales necesarios para la ejecución del contrato.

Clausula Segunda.- Valor del Contrato y Financiamiento.- El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Lempiras con 00/00 (L 1,850,000.00)**, monto que será financiado en su totalidad con recursos de la Alcaldía Municipal de Marcovia y que se desglosa en el siguiente Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obras:

nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	DESMOTAJE DE MALLA	ML	170.40	L 20.00	L 3,408.00
1.2	DEMOLICION DE ELEMtos DE CONCRETO	ML	127.80	L 50.00	L 6,390.00
1.3	EXCAVACION	M3	3.97	L 336.88	L 1,337.41
	SUBTOTAL				L 11,135.41
2	CIMENTACION				
2.2	ZAPATA AISALADA DE 0.8X0.8 METROS Y e=0.15 MT	UNIDAD	4.00	L 698.90	L 2,795.60
2.1	CIMENTACION MAMPOSTERIA (0.4x0.5 M)	M3	3.58	L 1,671.02	L 5,982.25
	SUBTOTAL				L 8,777.85
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3.1	COLUMNA DE 30X30 4#4 Y #3@0.20	ML	12.80	L 851.07	L 10,893.70
3.2	SOLERA TENSORA DE CONCRETO 0.15x0.15 4#3 Y #2@0.20 mt	ML	170.40	L 362.48	L 61,766.59
3.3	CASTILLO DE DE 0.15X0.15 4#3 Y #2@0.2	ML	89.00	L 380.17	L 33,835.13
3.4	BATIENTE DE SIERRE DE 0.10X0.15 2#3 Y #2@0.20 mt	ML	170.40	L 233.51	L 39,790.10
3.5	TALLADO DE ELEMENTOS (REPELLO Y PULIDO 2 CARAS)	M	568.20	L 73.18	L 41,580.88
3.6	PINTURA DE ELEMENTOS (INCLUYE DOS MANOS DE BASE) (CARA INT Y EXT.)	M	568.20	L 20.00	L 11,364.00
3.7	CASTILLO DE 0.20X0.20 4#3 Y #2@0.20 mt	ML	44.80	L 461.10	L 20,657.28
	SUBTOTAL				L 219,887.68

4	PAREDES				
4.1	PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO 6" SISADO, ref. 1 VERT. @ 0.40 CMS + 1#3 @ 3 HILADAS FUD. CON CONCRETO.	M2	252.84	L 788.20	L 199,288.49
4.2	SERPENTINA CON VARILLA DE 3/8 Y 1/2	ML	170.40	L 290.42	L 49,487.57
	SUBTOTAL				L 248,776.06
5	PUERTAS Y VENTANAS				
5.1	PORTON DE LAMINA TROQUELADA DE 1/16 Y TUBO DE 2X2 CHAPA 14 DE 4.7X2.4 CON SERPENTINA, PASADOR DE VARILLA DE 1/2 Y 5/8 Y CANDADO	UNIDAD	1	L 15,000.00	L 15,000.00
5.2	PORTON DE LAMINA TROQUELADA DE 1/16 Y TUBO DE 2X2 CHAPA 14 DE 2.95X2.4 CON SERPENTINA, PASADOR DE VARILLA DE 1/2 Y 5/8 Y CANDADO	UNIDAD	1	L 9,500.00	L 9,500.00
	SUBTOTAL				L 24,500.00
TOTAL RECONSTRUCCION DE MURO FRONTAL					L 513,077.00
CONSTRUCCION DE MURO POSTERIOR					
Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	151.80	L 31.68	L 4,809.02
1.2	DESMOTAJE DE CERCO DE ALAMBRE DE PUAS	ML	151.00	L 10.00	L 1,510.00
1.3	CORTE DE ARBOLES	UNIDAD	15.00	L 650.00	L 9,750.00
1.4	EXCAVACION	M3	30.36	L 275.00	L 8,349.00
	SUBTOTAL				L 24,418.02
2	CIMENTACION				
2.1	CIMENTACION MAMPOSTERIA (0.4X0.5 M)	M3	30.36	L 1,671.02	L 50,732.17
	SUBTOTAL				L 50,732.17
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3.1	VIGA CIMENTACION 0.15x0.15 4#3 Y #2@0.20 mt	ML	151.80	L 362.48	L 55,024.46
3.2	CASTILLO DE DE 0.15X0.15 4#3 Y #2@0.2	ML	161.65	L 380.17	L 61,454.48
3.3	TALLADO DE ELEMENTOS (REPELLO Y PULIDO 1 CARA)	M	301.90	L 73.18	L 22,093.04
3.4	PINTURA DE ELEMENTOS (INCLUYE DOS MANOS DE BASE) (CARA INT)	M	301.90	L 20.00	L 6,038.00
3.5	BATIENTE DE CIERRE DE 0.10X0.15 2#3 Y #2@0.20 mt	ML	151.80	L 233.51	L 35,446.82
	SUBTOTAL				L 180,056.80
4	PAREDES				
4.1	PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO 6" SISADO, ref. 1 VERT. @ 0.40 CMS + 1#3 @ 3 HILADAS FUD. CON CONCRETO.	M2	316.70	L 804.28	L 254,715.48
4.2	SERPENTINA CON VARILLA DE 3/8 Y 1/2	ML	152.30	L 296.35	L 45,134.11
	SUBTOTAL				L 299,849.58
TOTAL CONSTRUCCION DE MURO POSTERIOR					L 555,056.57
REPARACIONES AREA SOCIAL					
Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PISOS				
1.1	FIRME DE CONCRETO #2@0.2M e=0.075 ACABADO CODALEADO	M2	253.75	L 412.98	L 104,793.68
	SUBTOTAL				L 104,793.68
2	ACABADOS				

2.1	REPELLO DE PAREDES	M2	30.00	L 168.33	L 5,049.90
2.2	PULIDO DE PAREDES	M2	30.00	L 93.88	L 2,816.40
2.3	REPARACIONES MENORES DE COLUMNAS Y GRADAS	GLB	1.00	L 3,062.50	L 3,062.50
	SUBTOTAL				L 10,928.80
3	PINTURA				
3.1	PINTURA DE ACEITE	M2	78.84	L 86.93	L 6,853.56
3.2	APLICACION DE SELLADOR	M2	78.84	L 36.08	L 2,844.55
	SUBTOTAL				L 9,698.11
4	OTROS				
4.1	REPARACION DE TECHO (INSTALACION DE 1 LAMINA, LIJADO Y PINTADO DE CANALETAS CON ANTICORROSIVO Y SELLAR CON CILICON TORNILLOS)	GLB	1.00	L 6,625.00	L 6,625.00
4.2	LIMPIEZA FINAL	GLB	1.00	L 1,129.21	L 1,129.21
	SUBTOTAL				L 7,754.21
TOTAL REPARACIONES AREA SOCIAL					L 133,174.80
REPARACIONES DE AULAS					
1	PRELIMINARES				
1.1	DEMOLICION DE CIELO FALSO DE MADERA Y PANELIT	M2	363.39	L 40.00	L 14,535.60
	SUBTOTAL				L 14,535.60
2	PUERTAS Y VENTANAS				
2.1	BALCON DE TUBO DE 3/4X3/4 CHAPA 16 Y LAMINA DESPLEGADA FUADA CON PLATINA DE 1/2X 1/8, ANTICORROSIVO NEGRO O BLANCO Y MARCO DE ANGULO DE 1X1/8	M2	75.36	L 976.57	L 73,594.32
	SUBTOTAL				L 73,594.32
3	PISOS				
3.1	FIRME DE CONCRETO #2@0.2M e=0.075 ACABADO CODALEADO	M2	48.27	L 412.98	L 19,934.54
3.2	PISO MOSAICO DE 25X25 IMITACION GRANITO	M2	277.32	L 582.17	L 161,447.38
3.3	MOLDURA INTERIOR AULAS	M2	165.00	L 68.91	L 11,370.15
3.4	PISO MOSAICO 25X25 EXTERIOR COLOR GRIS (COLOR OPCIONAL)	M2	98.16	L 575.88	L 56,528.38
	SUBTOTAL				L 249,280.46
4	CIELO FALSO				
4.1	CIELO FALSO DE TABLILLA DE PVC Y ESTRUCTURA METALICA COLOR BLANCO MACHIMBRADO	M2	277.32	L 675.00	L 187,191.00
	SUBTOTAL				L 187,191.00
5	ACABADOS				
5.1	RESANE DE PAREDES Y ELEMENTOS MENORES	GLB	1.00	L 5,000.00	L 5,000.00
	SUBTOTAL				L 5,000.00
6	PINTURA				
6.1	PINTURA DE ACEITE	M2	685.76	L 86.93	L 59,613.12
	SUBTOTAL				L 59,613.12
7	OTROS				
7.1	REPARACION DE ESTRUCTURA Y TECHO EXISTENTE DE AULAS (LIJAR, PINTAR, COLOCAR LAMINAS Y TAPAR TORNILLOS CON CILICON)	GLB	1	L 13,384.80	L 13,384.80
7.2	ANTICORROSIVO EN CANALETAS JOIST DE CORREDOR DE AULAS	GLB	1.00	L 6,625.00	L 6,625.00
7.3	REPARACION DE PUERTAS (LLAVINES, LLAMADORES, ANGULO DE CONTRAMARCO Y REDUCCION PARA INSTALACION DE PISO)	GLB	1.00	L 8,000.00	L 8,000.00

7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS DE ALTO CAUDAL 4 BAJANTES DE 4 PULGADAS	ML	47.00	L 560.39	L 26,338.33
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS METALICAS DE PATIO (OPCIONAL)	UNIDAD	2.00	L 2,000.00	L 4,000.00
7.6	LIMPIEZA FINAL	GLB	1.00	L 1,129.00	L 1,129.00
	SUBTOTAL				L 59,477.13
	TOTAL REPARACIONES DE AULAS				L 648,691.63
	TOTAL INVERSION				L 1,850,000.00

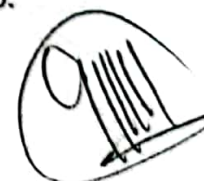
Clausula Tercera.- Forma de Pago.- EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante cheque de plaza. Los pagos se autorizarán contra entrega de estimaciones de avance efectivamente realizada en el período facturado; debidamente aprobadas por el Supervisor y la Unidad Técnica correspondiente. EL CONTRATANTE hará efectivos los pagos antes indicados, a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de recibida la estimación de obra debidamente aprobada por los responsables descritos.

Clausula Cuarta.- Garantías Contractuales.- EL CONTRATISTA deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato por la cantidad de **Doscientos Setenta y siete Mil Quinientos Lempiras exactos (L 277,500.00)** que equivalen al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, deberá tener una vigencia de Doscientos Cuarenta (240) días, Garantía de Calidad por la cantidad de **Noventa y Dos Mil Quinientos Lempiras exactos (L 92,500.00)** que equivalen al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, deberá tener una vigencia de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días. La moneda de las garantías será en Lempiras y podrán ser: una garantía emitida por un banco; una fianza emitida por un banco y/o aseguradora; un cheque certificados o un cheque de caja a la orden del Contratante; Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

Clausula Quinta.- Impuesto sobre la Renta.- EL CONTRATISTA deberá presentar constancia de pagos a cuenta emitida por el SAR para no efectuar ninguna retención.

Clausula Sexta.- Inicio del Contrato y Plazo de Entrega.- EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras a partir de la fecha que se indique en la Orden de Inicio emitida por EL CONTRATANTE; el plazo de entrega de las obras totalmente terminadas a satisfacción de EL CONTRATANTE será de noventa (90) días. El tiempo de ejecución de la obra podrá ser prorrogado en caso de que ocurran condiciones no previstas, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, que existan, fuera del control de EL CONTRATISTA y que no son consecuencia de su negligencia o actos deliberados por el mismo. La justificación la hará el supervisor del Proyecto, por escrito a más tardar diez (10) días calendario después de ocurrida la condición de atraso.

Clausula Séptima.- Enmiendas y Órdenes de Cambio.- EL CONTRATANTE podrá en cualquier momento emitir órdenes escritas para efectuar cambios dentro de los límites del alcance del trabajo y el plazo convenido para ejecutarlo. En caso de que algún cambio ocasionara un aumento o disminución en las cantidades de obra, se efectuará un ajuste equitativo ya sea en el monto del contrato o la fecha de terminación del mismo. En función de la disponibilidad de recursos financieros, EL CONTRATANTE pagará la cantidad de obra adicional derivada de los cambios ordenados, en base a los precios unitarios contractuales y si resultare un concepto no incluido en el Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra, éste será objeto de negociación con EL CONTRATISTA. Los cambios de referencia no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.- Caso contrario, se requerirá de una enmienda contractual, para lo cual se tendrá en cuenta que el valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticuatro por ciento (24%) del monto del Contrato.



Clausula Octava.- Obras Mal Ejecutadas.- Los gastos causados por las obras que a juicio del Supervisor de las obras y en acuerdo con EL CONTRATANTE, necesitan ser demolidas o reconstruidas como consecuencia de la mala calidad de ejecución o incumplimiento de especificaciones de construcción, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, tanto en costo de la mano de obra como en el costo de los materiales.

Clausula Novena.- Cesión, Sub-Contratación y Traspaso del Contrato.- EL CONTRATISTA no podrá ceder, subcontratar o traspasar todo o parte de este contrato sin previo consentimiento por escrito de EL CONTRATANTE. La aprobación de cualquier subcontratación no releva a EL CONTRATISTA de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme al contrato, sin previo consentimiento por escrito de EL CONTRATANTE.

Clausula Decima.- Aspectos Ambientales del Proyecto.- Durante la ejecución de las obras, EL CONTRATISTA velará porque se cumplan las siguientes medidas mínimas de mitigación ambiental:

Evitar excavaciones en temporadas de lluvia;
Utilizar medidas de seguridad contra derrumbes/ademados;
Preparar la mezcla de concreto en una zona específica y limpiarla totalmente al finalizar la obra; usando tolvas para evitar el contacto entre la mezcla y suelo;
Reponer los árboles y la capa vegetal eliminada en las actividades de desmonte y excavaciones en el área del terreno, y controlar el polvo a través de riego;
Trasladar continuamente los desechos sólidos o desperdicios generados durante la construcción al lugar asignado por la Municipalidad;
Instruir a los trabajadores para que satisfagan apropiadamente sus necesidades fisiológicas;
Mantener un botiquín clínico de emergencia a mano y visible por cualquier persona que lo requiera;
Señalizar adecuadamente todas las zonas de peligro tanto para los trabajadores como para los peatones; y
Verificar que los materiales cumplan con los estándares técnicos establecidos.

Clausula Décima Primera.- Responsabilidad Laboral.- EL CONTRATANTE no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal subalterno de EL CONTRATISTA.

Clausula Décima Segunda.- Multa por Atraso en la Entrega de los Productos.- Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por EL CONTRATANTE, si EL CONTRATISTA presentara un atraso en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo estipulado para la finalización de las obras contratadas, se aplicará una multa equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del contrato por cada día calendario de atraso en la entrega de las obras, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato; en este caso además de la multa procederá la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Clausula Décima Tercera.- Terminación del Contrato.- El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes, o por resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la Ley. Serán causas de resolución del Contrato:

El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a tres (3) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;



El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato;
La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; y
El mutuo acuerdo de las partes.

Clausula Décima Cuarta.- Resolución de Conflictos.- Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo más próximo al Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, de la República de Honduras. Para todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables.

Clausula Décima Quinta.- Aceptación de las Partes.- Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato en lo que cada una de ellas concierne y suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte; en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, a los 17 días del mes de febrero del 2022.



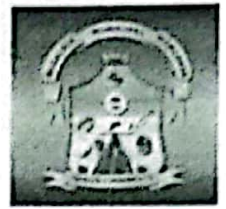
JOSE NARON CALIX ALVAREZ
Alcalde Municipal Marcovia
"El Contratante"



VASCO ADAID AGUILAR ALVAREZ
"El Contratista"



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



ORDEN DE INICIO

Marcovia, 17 de febrero del 2022

Yo, JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ Alcalde Municipal Hago efectivo la ORDEN DE INICIO al Señor **Vasco Adalid Aguilar Álvarez** el 17 de febrero del presente año para la realización del Proyecto **"PROYECTO RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE CEB JOSE NAHUN CALIX DE MONJARAS, DEL MUNICIPIO DE MARCOVIA"**.

Por lo cual firmo la presente a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.


JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MARCOVIA



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



CONSTANCIA DE ADJUDICACION

Marcovia, 12 de febrero de 2022

Ing. Vasco Adalid Aguilar Álvarez
Contratista

Estimado Ing. Aguilar;
Ref. Proceso Licitación Privada. LP-Muni Marcovia-001-2022

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia a la licitación privada correspondiente al **"RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE CEB JOSE NAHUN CALIX"** El cual consiste en la reconstrucción de aulas, área social y muro perimetral.

Al respecto, me permito comunicarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado según DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS por un monto de **Un millón ochocientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y nueve lempiras y diez centavos de lempira (LPS. 1,850,000.00)**, Por lo anterior, entregamos a usted esta constancia de adjudicación, para que proceda con el trámite de garantía de cumplimiento de contrato por un valor del 15% del monto del contrato y una vigencia de 6 meses y debe presentar la constancia PGR vigente.

El contrato será formalizado, tan pronto presente la documentación antes indicada.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.



José Nahún Calix Álvarez
Alcalde Municipal